



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 026/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, fue creada como empresa pública descentralizada, según Decreto Supremo N° 10576, del 10 de noviembre de 1972.

Que, la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, el 21 de mayo de 1981, de acuerdo a Ley N° 18335 se aprueba su Estatuto, ratificando su personería jurídica emitida mediante Resolución Suprema N° 170444, de fecha 4 de Septiembre de 1973.

Que, la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA, mediante Decreto supremo N° 0174, de fecha 17 de Junio de 2009, es calificada como empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE, así también en la gestión 2015, comenzó una nueva etapa en su historia como resultado de una profunda reestructuración y reposicionamiento, con el objetivo de establecer importantes transformaciones en el área administrativa, técnica, jurídica, productiva, en términos de identidad empresarial.

Senadora proyectista: Ana María Castillo Negrette.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA**, por sus cincuenta años (Bodas de Oro) de vida Institucional, celebrado este pasado 10 de noviembre de 2022, participando activamente en el proceso económico del país, ejecutando proyectos de carácter estratégico en los sectores industriales, agropecuarios, minero, energético, de infraestructura, en bien de todo nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES